

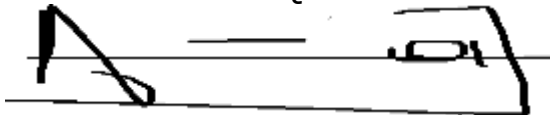
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado	Carlos Alberto Acosta Carriazo y otra
Radicado	05154 31 12 001 2009 00170 00
Asunto	Incorpora respuesta En conocimiento de los ejecutados

De cara a la respuesta emitida por la ORIP-Caucasia, en el escrito que antecede, se dispone incorporar el escrito al expediente, y a la vez, se pone en conocimiento de los ejecutados, los motivos que allí se exponen del porqué no se cancela la medida de embargo.

Ejecutoriado el presente proveído, regrese el expediente al archivo digital, lugar de origen.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
36e94aed82cb4c20accd0d5a8aef8403cd0e0b978823726e96e19ebf0c22cfc1
Documento generado en 29/03/2022 06:36:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**